



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. No. 11001310300320210029300

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días, de la solicitud de desistimiento de las pretensiones formulada por la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 316 del C.G.P. (actuación 15)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

31 del 31 MAR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA